CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Patricia Amadit
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 04/2012 **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"**
FECHA	:	**29.05.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12** e integrando en este llamado la Lic. Patricia Amadit , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2012 que en fecha 23.05.12 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 04/12 **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras"**, para dicho acto se contó con la presencia de la funcionaria Lic. Mariela Alsina y del Sr. Mauricio López del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto que se presentaron, el Sr. **Daniel Pazos** en presentación de la firma **Daniel Pazos (S.Pazos)**, el Sr. **Luis Servián** en representación de la firma de **Engrazia Zárate de Servián (SERVITEK)** y el Sr. **Carlos Almada** en representación de la firma **Catalina Almada (C&G)**; en dicho acto la firma Engrazia Zárate de Servián presenta una declaración jurada en la que manifiesta que por el precio ofertado realizará las reparaciones como suscribe las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Asimismo, al momento de verificar las documentaciones presentadas por cada oferente, el Comité de Evaluación se ha percatado de que el Oferente **SERVITEK** en su Anexo Nº 2 ha realizado tachaduras y/o correcciones correspondiente al precio unitario tanto en letras como en números, no existiendo firma o manifestación por parte de dicho oferente respecto a la corrección realizada en forma escrita por lo que no se podrá tener en cuenta su oferta de conformidad al art. 42º del Decreto 21909/03.

Acto seguido se procede al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose además que las documentaciones presentadas, se encuentran debidamente extendidas (lo cual se comprueba con el Cuadro de Análisis de Documentos adjunto al presente dictamen) y cumplen con estas exigencias los oferentes **S.Pazos y C&G,** aclarando igualmente que las documentaciones faltantes se encuentran en el SIPE conforme a las exigencias requeridas.

Por otra parte, y en virtud a la existencia de sólo dos firmas susceptibles de analizarse técnicamente, se recomienda al Comité de Administración del ERSSAN de acuerdo al **art. 34 literal c) de la Ley 2051/03 el cual establece que "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...",** otorgar el presente llamado para la **"Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras"** – SEGÚN ESPECIFICACIONES

TÉCNCICAS, al oferente **S.Pazos** **por el precio unitario de Guaraníes seiscientos cincuenta mil (Gs. 650.000) – IVA incluido** y por un monto mínimo de Guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000), siendo el plazo del contrato de 12 meses – contrato abierto Plurianual, previsto para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de Guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000) y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de Guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000)

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	S.PAZOS	C&G
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Capacidad Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de haber verificado las fotocopiadoras	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE TODOS LOS OFERENTES

DESCRIPCIÓN	S.PAZOS	C&G
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras – **Precio unitario en Guaraníes IVA incluido**	Gs. 650.000	Gs. 1.200.000

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Patricia Amadit
Directora de Control Interno
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENCIA
GABINETE COORD. DE ADMIN.
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS
GCIA. RSG. TÉCNICA
GCIA. SUP. Y CONTROL
GCIA. DES. ECONÓM.
ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARÍA GENERAL
COORD. TÉCNICA
AUDITORÍA INTERNA
UNIDAD INFORMÁTICA
UNIDAD ATENCIÓN AL PUBLICO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
Observaciones: Para tratamiento en comité según art. 31 ley 2051 De Cont. Pub.
30/05/12

Lic. Mariela L. Rasina D.
Jefa del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Patricia Amadit

REF. : Análisis de los documentos presentados por los oferentes **Engracia Zarate De Servián (SERVITEK), Catalina Almada (G&B) y Daniel Pazos (S.Pazos)**

FECHA : **29.05.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Engracia Zarate de Servían (SERVITEK)	Catalina Almada (G&B)	Daniel Pazos (S.Pazos)
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, debidamente llenado y foliado **(Documento Sustancial)**	X	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	NO VERIFICADO	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	NO VERIFICADO	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	NO VERIFICADO	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	NO VERIFICADO	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP **(Documento Sustancial)**	NO VERIFICADO	✓	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	NO VERIFICADO	✓	✓
j) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	NO VERIFICADO	NO APLICA	NO APLICA
k) Constancia de verificación de maquinas	NO VERIFICADO	X	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO EZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Patricia Amadit
Secretaria de Control Interno
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN